Proyecto de normas para la protección

del paisaje de la COSTA BRAVA

(Continuación)

Cuando la carretera atraviese el casco de población, no se permitirá ninguna nueva construcción, o reforma sustancial de la misma, sin que se separe 9 metros del borde exterior de la sección tipo de la carretera, pudiendo cerrar junto al límite de la propiedad con muro de cerca de una altura no mayor de 80 cm. tal como autoriza la legislación vigente.

Se exceptúan las poblaciones comprendidas en los apartados d) y e), excepto Port Bou, ya que en las mismas deberá proyectarse una variante exterior del casco de población.

Se considerarán construcciones en zona próxima o inmediata a los cascos de población, o de ensanche, todas las construcciones que se realicen fuera del llamado casco pero que se hallen directamente relacionadas con éste por paseos, calles, carreteras o caminos, y dentro del radio máximo de un kilómetro del límite exterior del mismo.

Las construcciones en estas zonas las dividiremos en los siguientes grupos:

a) Construcciones contiguas o con fachadas a las playas Toda construcción que se realice con tales condiciones, además de las normas impuestas en lo referente a las vias de penetración a las mismas, fijadas en el artº. 12, cumplirán las siguientes: Separarse, por lo menos, 10 metros del límite de la actual Zona Marítimo - Terrestre. De estos 10 metros, los 6 de la actual zona de vigilancia, se destinarán a paseo marítimo, y los 4 restantes, a jardín delantero.

b) Construcciones con fachada contigua al mar, en zona de acantilados.

En toda construcción que se realice contigua al mar, en zona de acantilados, deberá dejarse un sendero de peatones de un mínimo de 4 metros de ancho, comprendido dentro de la llamada Zona de Vigilancia, y la edificación se retirará, por lo menos, 4 metros de aquella, para dejar jardín delantero.

A partir de los 2 kilómetros de distancia entre el casco o ensanche, según los casos, y las playas o caletas próximas, se permitirá la reducción del sendero de 4 metros, a 2 metros.

Los paseos o pasos en acantilados, podrán cubrirse en forma de pórtico, abiertos totalmente al mar, de una altura de paso mínima interior, de 3 metros, y también podrán ser utilizados, superiormente, como terrazas descubiertas, únicamente siempre que la rasante del jardín, se encuentre a 4 metros mínimo sobre el nivel del paseo, no interrumpido en ningún momento, ni bajo ningún pretexto, las funciones propias de la llamada zona de vigilancia.

En los paseos en zona de acantilados, cuando sean estos muy pronunciados, se entenderá que la línea a partir de la cual se contará el ancho del paseo, y situación de la fachada de las edificaciones, es a partir del límite superior de la cornisa más elevada, si el camino de vigilancia discurriera en la actualidad por la zona inferior o media del acantilado. Caso de hacerlo por la parte superior se tendrá en cuenta que va incluído dentro de los 6 metros de la zona de vigilancia.

c) Toda construcción contigua a la carretera deberá separarse del eje de esta 10 metros. Se entiende, que esto limitación no hace referencia a las paredes de cerca, que podrán construirse en los límites de la propiedad sin pasar de una prudente altura que no impida la visualidad de los conductores, y de acuerdo siempre, con la legislación vigente.

Cuando las carreteras tienen su trazado en cornisa sobre el mar, las construcciones que se realicen entre ésta y el mar, no podrá ser de altura superior a la resante de la carretera.

Al irse realizando las construcciones contiguas a la carretera, se deberán preveer calles de penetración normales a la misma, y a una distancia no superior a los 100 metros que acometerán a las calzadas laterales o calles colectivas de la carretera cada 500 metros como mínimo.

d) Las construcciones que se realicen junto a caminos carreteros se separarán del eje del mismo, como mínimo 6 metros, de los cuales 3 corresponderán al camino, y los otros tres al jardín delantero de la construcción.

En las calles interiores, existentes en los ensanches, se dejarán jardines delanteros, no inferiores a tres metros, en las poblaciones comprendidas en los apartados a) b) c). En las correspondientes a los apartados d) y e) se seguirá igual criterio que en los que se hayan ya iniciado con jardines.

Cuando se proceda a la construcción de toda una barriada, podrán quedar partes sin jardín delantero, sí ello obedece al proyecto del conjunto, debidamente aprobado.

Se declaran a los efectos de las presentes Normas como lugares o sectores de un interés especial, en las poblaciones de Tossa de Mar, Cadaqués y Calella de Palafrugell, los siguientes:

En Tossa de Mar: toda la zona de la «Vila Vella».

En Cadaqués: todo el actual casco de población.

En Calella de Palafrugell: la zona de Port Bo, hasta Sant Roc.

Para todos estos sectores, se dictarán unas normas especiales, que figurarán, como apendice a las presentes.

Las partes modernas de las citadas poblacíones, se regirán por los apartados anteriores.

En principio, el tráfico rodado se llevará por las calles interiores, paralelas al paseo, excepto en los casos ya construidos en que no sea posible tal solución.

No se autorizara, en modo alguno, el aparcamiento de vehículos, excepto en los lugares destinados al efecto, y que más adelante se detallan, a lo largo de los paseos y junto a la playa.

Las penetraciones, en los nuevos paseos que se proyecten, se verificarán por calles transversales, concurrentes al mismo, estableciéndose como separación máxima de calle a calle 100 metros, y mínima de 16 metros. Si el paseo es de reducidas dimensiones, deberán como mínimo tener tres accesos, uno en cada extremo y otro intermedio para evitar el «cul de sac».

Lo edificación en los citados paseos se limítará al lado interior, prohibiéndose la construcción aunque existieran solares o terrenos, del lado del mar. En los puntos terminales, las construcciones deberán quedar separadas del paseo una distancia de tres veces el ancho del mismo, a partir del límite de la zona marítimo terrestre, a fin de acusar su terminación.

Dichos espacios, con accesos en rampa o escalinatas no podrán tener otro destino que jardines o miradores públicos. Dicha distancia podrá reducirse por la Comisión Superior en casos justificados. DE COLABORACIÓN

Reportaje sin reporter

Al leer que los plumíferos profesionales fenían ya un Patrón y por tal, un motivo para hacer un día de fiesta, nos imaginamos que si también se decidiesen a celebrar ocho días de vacaciones ininterrumpidas y pagadas, el jueves próximo ANCORA tendría que salir solo con el título y los anuncios. Para evitar ello, podría pasar que un ciudadano anónimo, acudiendo a una llamada que se efectuó desde estas páginas, se decidiese a hacer de periodista espontáneo. Claro que, como todos los oficios se precisa vocación y tesón, aparte del aprendizaje propio, en este, debe concurrir a más un dominio de la gramática con su sintaxis, ortografía, poseer un léxico, sentirse casi lírico, cosa que no concurrirá en el espontáneo, en que los puntos estarán fuera de las íes, la sintaxis será verdaderamente sin-taxis, no habrá lirismo y seguramente obligará a «otra sopa de letras» con la alegría para Sassone e Insua que podrán proseguir sus polémicas en las páginas de la Vanguardia, siempre que para ello el corrector de pruebas no quiera enmendar las faltas del espontaneo. También podrá suceder que algunos de los lectores, acostumbrados a los artículos de «7 días» «De mi retorta», «Ficción y realidad» «30 años ha» «Sintonia» «Movietone» etc. encuentren que el espontáneo «fa l'anec» sin fener en cuenta que hay un refrán que dice: Lo que es bueno para el pato es un veneno para el ganso.

En fin, con permiso de Vdes. el redactor espontáneo va a hacer un ensayo.

Figuramos, por un momento, que el periodista profesional y el espontaneo se ocupasen de la Riera de San Amancio. El periodista empezaría por describirnos la calle de Capmany, de si esta calle fué abierta al tránsito en el año tal, siendo Alcalde Fulanito, que fué obligada por la necesidad de encauzar el tránsito que en aquel entonces se sentía, que tiene tantos metros de largo y tantos de ancho, que hacia su parte superior está atravesada por la Riera de San Amancio cuyas fuentes de origen se encuentran en tal o cual paraje, que su curso discurre por tal valle o por tal sitio y asi para llegar al fin que se propusiese. En cambio, el espontaneo nos diria: La calle de Capmany, en su cruce con la Riera de Sant Amans, está parapetada por una especie de barandilla en muy mal estado, que ésta, subiendo derecha no tiene continuidad, seguramente por no estar resuelta aún la urbanización de las casas, lo que motiva que en esta parte se forme un vado ideal para que el ganado vacuno pueda pastorear a sus anchas; que las tierras procedentes de aluviones están amontonadas en sus vordes con el consecuente peligro de desbordamiento en caso de lluvias torrenciales y que en los distintos cruces de esta riera con otras calles, tal como Jofre, Santa Magdalena y otras, sirven para estercolero.

Fijaos en la diferencia que hay entre un profesional y un espontáneo en su descripción.

Otro ejemplo: Los dos, se fijan un día en los carros de la recogida de basura domiciliaria. El Profesional: Ante el auge que tomaba el turismo en nuestra ciudad, capital de la Costa Brava, con muy buen sentido se acordó sustituir los antiguos que eran unos verdaderos adefesios por estos actuales que tienen más estética y también para evitar que los contenientes sirviesen para transportar las hortalizas al mercado y después a la recogida de basuras. cosa indudable perjudicial a la salud pública y El espontáneo: Antes había una especie de carretones tirados por caballerizas que después de transportar las hortalizas al mercado, recogian las basuras de las casas. Para evitar ello se fué a la creación de unos carros tapados que se pintaron de verde, seguramente por la esperanza de que no volviesen a servir para lo mismo, pero, como que se han despintado ha desaparecido la esperanza y ahora, estos nuevos carros vuelven a hacer el servicio de aquellos carretones y llevan las hortalizas al mercado y después recogen la basura de las casas.

Otro verbigracia: Los dos se quieren ocupar de las cloacas del «Portalet» y de sus respiraderos en el Paseo del Mar, de las bocas de cloacas en la calle de San Roque, Hospital, y otras. Entonces sale la duda de la forma que lo diría uno y otro. Porque tratar de cosas que huelen mal, no es agradable en ningún sentido ni... a la nariz. Quizás uno nos hablaría de agua de azahar y el otro sencillamente «huelen mal» y quizás se pondrían de acuerdo para no tratar esta cuestión porque se dirían... lo peor es meneallo.

Un espontáneo

(Continuará)